

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA II

En Santiago de Chile, a las 11:00 horas del día 23 de mayo de 2025, en las oficinas ubicadas en Avda. Apoquindo N°4.820, piso -2, comuna de Las Condes, se celebró en segunda citación la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria II /en adelante el “Fondo”/ que administra la sociedad Administradora General de Fondos Sura S.A. /en adelante, la “Administradora”/. La Asamblea contó con la asistencia de don Andrés Karmelic Bascuñán, Gerente General de la Administradora, quien presidió la Asamblea, don Diego Mardones Cortina, abogado de la Administradora, quien actuó como secretario de actas y don Ruperto Lira Goldenberg, Portfolio Manager del Fondo.

ASISTENCIA

Participaron en la Asamblea, personal o debidamente representados, los Aportantes que se indican a continuación:

Nº	RUT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT APODERADO	NOMBRE APODERADO	Nº CUOTAS SERIE A	Nº CUOTAS SERIE I
1	87.908.100-9	Sura Asset Management Chile S.A.	19.932.637-6	Catalina Studer Urrutia	429.471	68.329
2	76.011.193-7	Corredores De Bolsa Sura S.A.	17.190.642-3	Benjamín Ives Sepúlveda	180.406	1.916
3	8.521.864-6	Andrés Roberto Roccatagliata Orsini	8.521.864-6	Andrés Roberto Roccatagliata Orsini	24.790	-
4	76.568.190-1	Asesorías E Inversiones Santa Amelia Limitada	10.216.096-7	Rodrigo Gastón Labbé Carvajal	-	18.000
5	5.965.853-0	José Pedro De La Fuente Villalon	5.965.853-0	Jose Pedro De La Fuente Villalon	3.800	-

6	7.166.439-2	Álvaro Brunet Lachaise	7.166.439-2	Álvaro Brunet Lachaise	3.000	-
7	7.615.990-4	Gonzalo Javier Castro Del Río	7.615.990-4	Gonzalo Javier Castro Del Río	2.217	-
8	9.654.362-K	Luis Arnaldo Poblete Guzman	9.654.362-K	Luis Arnaldo Poblete Guzmán	2.153	-
9	76.003.772-9	Inm. E Inv. Hernando De Aguirre Ltda	7.817.816-7	Virgilio Enrique Perretta Carvajal	2.000	-
10	14.518.587-4	Royal Thomas Smith	14.518.587-4	Royal Thomas Smith	1.760	-
11	6.374.974-5	Fernando José Yáñez Gonzalez	6.374.974-5	Fernando José Yáñez González	1.501	-
12	8.073.558-8	Carlos Eduardo Ferrer Pinto	8.073.558-8	Carlos Eduardo Ferrer Pinto	1.500	-

TOTAL DE CUOTAS PRESENTES:**Serie A:** 652.598 DE UN TOTAL DE 1.563.569.**Serie I:** 88.245 DE UN TOTAL DE 211.262**1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

El Secretario señaló que, siendo la hora fijada en la convocatoria, declaraba abierta la Asamblea, agradeciendo la concurrencia de los Aportantes presentes.

Señaló el Secretario que, directamente o representadas, se encontraban presentes la cantidad de 652.598 cuotas de la Serie A del Fondo, equivalentes a un 41,7377% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, y la cantidad de 88.245 cuotas de la Serie I del Fondo, equivalentes a un 41,7704% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, equivalentes al 41,7416% del total de cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo. Considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes al quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida en segunda citación la Asamblea Extraordinaria

de Aportantes del Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria II, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y habiendo sido convocada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que los poderes otorgados fueron revisados y se encontraban en conjunto con la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por unanimidad.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como presidente de la Asamblea a don Andrés Karmelic Bascuñán, Gerente General de la Administradora y como secretario de la misma a don Diego Mardones Cortina, abogado de la Administradora.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad.

3. FORMALIDADES PREVIAS

- a. El Secretario indicó que, considerando lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “CMF”), todas del 2020, la Administradora puso a disposición de los señores aportantes el sistema de videoconferencia en línea denominado “Zoom”. Asimismo, se dejó constancia en acta que el quórum de aportantes referido se componía de Aportantes que se encontraban físicamente presentes, así como aportantes que se conectaron por medio del sistema de videoconferencia en línea ya indicado.
- b. Por otro lado, se dejó constancia en acta que considerando que en esta Asamblea se adoptaron mecanismos de votación a distancia y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 179, inciso 4, de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, las cuotas de entidades que mantuviesen valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se computarían para el cálculo del quórum de asistencia.
- c. Por su parte, el Secretario indicó que las citaciones fueron enviadas oportunamente a los señores Aportantes, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo y que el aviso de convocatoria se publicó en el sitio web de la Administradora.
- d. A su vez, indicó que por medio de Hecho Esencial publicado con fecha 23 de abril de 2025, se informó al mercado y a la CMF de la convocatoria. Se dejó constancia que en el aviso de citación enviado a los Aportantes se informó que podrían registrarse, asistir y

votar en la Asamblea por medio de los sistemas indicados. El Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación y el aviso, lo que se aprobó por unanimidad.

e. Finalmente, se dejó constancia en acta que no asistió a la Asamblea el delegado de la CMF.

4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se dejó constancia que, de conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 de la CMF, la participación de los Aportantes en esta Asamblea se efectuó por medio de una plataforma de videoconferencia, tal como se indicó en su citación.

El Secretario comentó que las materias de la Asamblea sometidas a votación se efectuarían a través de la plataforma Evoting, y que aquellos Aportantes que lo desearan pudiesen solicitar que su voto quedase debidamente registrado en el acta que se levantara de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

5. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Secretario que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 16 del Reglamento de la Ley N°20.712, resultaba necesario designar previamente a tres Aportantes que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmasen el acta que se levantaría de la misma y que contendría los acuerdos que se adoptasen en ella, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez firmada por ellos.

Según indicó, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora.

La Asamblea acordó que, por unanimidad, la presente acta sea firmada por los señores Benjamín Ives Sepúlveda en representación de Corredores de Bolsa SURA S.A., Catalina Studer Urrutia en representación de Seguros de Vida SURA S.A. y don Virgilio Perretta Carvajal en representación de Inmobiliaria e Inversiones Hernando de Aguirre Ltda., con el objeto referido.

6. TABLA

El Secretario informó a los señores Aportantes que, conforme con la citación realizada, la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

- a. Modificar el texto del Reglamento Interno vigente del Fondo en lo referido al Artículo 71° del Título XX. “Disminución de Capital y Derecho a Retiro de los Aportantes”.
 - b. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.
- a. **MODIFICAR EL TEXTO DEL REGLAMENTO INTERNO VIGENTE DEL FONDO EN LO REFERIDO AL ARÍCULO 71° DEL TÍTULO XX. “DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y DERECHO A RETIRO DE LOS APORTANTES”**

El Secretario cedió la palabra a don Ruperto Lira, quien expuso a los Aportantes una detallada explicación del racional de la modificación antes mencionada.

En conformidad con el orden de la tabla, el Secretario expuso ante la Asamblea la modificación propuesta al artículo 71° del Reglamento Interno. A tal efecto, la redacción propuesta fue la siguiente:

*“**ARTÍCULO 71°:** Por último, en el caso de aprobarse una segunda prórroga del plazo de vigencia del Fondo, así como cualquier prórroga sucesiva, los Aportantes disidentes podrán ejercer el derecho a retiro dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se celebre la Asamblea que acuerde la respectiva prórroga de plazo de vigencia del Fondo.*

Generado este derecho a retiro, se deberá acordar una disminución de capital para los efectos de restituirles a los Aportantes disidentes que ejercieren su derecho a retiro el valor de sus Cuotas. Esta disminución de capital se acordará en la misma Asamblea en la cual se haya adoptado el acuerdo que generó el derecho a retiro, y considerará un número determinable de Cuotas con un máximo equivalente al número de Cuotas que representen los Aportantes disidentes. El número de Cuotas definitivo en el que se entenderá disminuido el capital del Fondo, se determinará por el Directorio de la Administradora dentro del plazo de 30 días contados desde el vencimiento del plazo para ejercer el derecho a retiro y según el número de Cuotas que representen los Aportantes que efectivamente hubieran ejercido este derecho, situación que se informará a los Aportantes y a la Comisión dentro del plazo de 3 días de adoptado el acuerdo respectivo.

Este derecho a retiro se efectuará en conformidad a las siguientes condiciones:

1. *El valor de las Cuotas de los Aportantes que ejerzan el derecho a retiro se pagará dentro del plazo de 60 días contados desde la celebración de la Asamblea Extraordinaria de*

Aportantes en la que se tomó el acuerdo que da origen al derecho de retiro, o bien, dentro del plazo mayor que fije la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, el cual no podrá ser superior a 180 días. En este último caso, el valor de la Cuota devengará un interés corriente para operaciones reajustables a partir del día 60 contado desde la celebración de la Asamblea.

2. *El valor de la Cuota, para los efectos de lo señalado en este artículo, se determinará tomando el último valor disponible previo a la fecha de pago, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo por el número total de Cuotas pagadas a esa fecha.”*

En razón de lo anterior, el Secretario indicó que correspondía a los señores aportantes pronunciarse al respecto. El Secretario ofreció la palabra a los asistentes y, luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó la materia sometida a su voluntad con un 91,0139% de las cuotas presentes de la Serie A y un 8,9861% de votos en contra, y con una aprobación del 100% de las cuotas presentes de la Serie I.

7. **ADOPTAR LOS DEMÁS ACUERDOS QUE SEAN NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA**

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se solicitó a los señores Aportantes facultar a la Administradora para efectuar todas las acciones necesarias para implementar los acuerdos de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición antes mencionada.

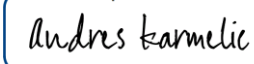
8. **LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó se facultara al señor Gerente General de la Administradora del Fondo, Andrés Karmelic Bascuñán, y a los abogados Luis Fernando Pacheco Donoso, Karim Galeb Ahumada y Diego Mardones Cortina para que, cualquiera de ellos actuando individualmente, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición antes mencionada.

No habiendo otras materias que tratar, siendo las 11:29 horas, el Secretario dio por terminada la

Asamblea extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes.

Firmado por:

7C4904C0C629416...
Andrés Karmelic Bascuñán
Presidente

Firmado por:

EA78EBC27B774C5...
Diego Mardones Cortina
Secretario

Firmado por:

65E62708147E4D8...
Benjamin Ives Sepúlveda en
representación de Corredores De
Bolsa Sura S.A.

Firmado por:

960A55748D1D408...
Catalina Studer Urrutia en representación
de Seguros de Vida SURA S.A.

DocuSigned by:

A1D48248E7614CE...
Virgilio Perretta Carvajal en
representación de Inmobiliaria e
Inversiones Hernando de Aguirre
Ltda.